



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

233**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 670 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Nicolás Hugo Cuéllar Roca, contra don Clemente Cifuentes Pasui y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Nicolás Hugo Cuéllar Roca de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Clemente Cifuentes Pasui, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.959/12)